

//tevideo 23 MAR. 2023

Resol. N° 328 / 23 Acta 2915

VISTO: la necesidad de aprobar una adenda al Acuerdo entre Antel y HG SA

RESULTANDO: I) que por Resol. N° 106/13 de fecha 31 de enero de 2013 se aprobó el "Acuerdo de prestación Conjunta de Servicios" entre Antel y HG SA;

II) que por Resol. N° 1830/21 de fecha 22 de diciembre de 2021 se aprobó la delegación en la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios, la atribución de modificar la distribución de ingresos obtenidos a partir del Convenio Antel-HG de Prestación conjunta de servicios.

CONSIDERANDO: I) que los servicios de Nube Empresarial y Nube Gobierno que se prestan en el marco del Acuerdo antes mencionado incluyen el servicio de Licenciamiento de Software de las tecnologías Microsoft y Red Hat;

II) que dichas licencias eran hasta ahora provistas por HG S.A. mediante un contrato de pago de uso (SPLA) que suscribió Microsoft como proveedor y la empresa Licencias On Line S.A. como distribuidor local;

III) que esas licencias provistas por HG S.A. pasaron a ser provistas por Antel;

IV) que la industria de TI está en crecimiento permanente, lo que hace que la oferta de productos de este tipo sea cada vez mayor y con mejores prestaciones;

V) que dada la alianza con nuestros socios estratégicos Amazon (AWS) y Google (GCP) es posible incorporar un nuevo producto a los productos de Nube ya existentes; el cual otorgará la flexibilidad de que el cliente pueda escoger la ubicación física de la infraestructura donde se desplegarán sus ambientes virtuales;

VI) que según lo mencionado anteriormente se considera necesario aprobar una Adenda a los efectos de agregar al Anexo I "Catálogo de Productos" del Acuerdo mencionado, los servicios "Licenciamiento de Software" de las tecnologías

SIGUE SERIE ____ N°

Microsoft y Red Hat y "Nube Empresarial Híbrida", con su correspondiente distribución de ingresos;

ATENCIÓN: a lo informado por la División Marketing, Asesoría Letrada General y el Área Gestión Data Center.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- **Aprobar** la Adenda que luce de folio 194 a folio 207 de las presentes actuaciones.

2º.- **Facultar** a Asesoría Notarial a incorporar a la Adenda a suscribirse, las cláusulas de estilo que pudieran corresponder.

3º.- **Ampliar** la delegación aprobada por Resol. 1830/21 indistintamente en la Gerencia General y en la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios, otorgando la atribución de modificar o incluir nuevos productos o servicios y sus precios asociados, pudiendo aprobar y suscribir las Adendas necesarias, y debiendo dar cuenta al Directorio de las Resoluciones aprobadas.

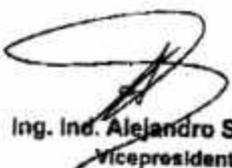
4º.- **Comuniquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

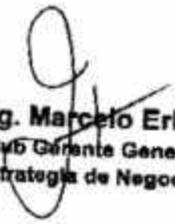
Pase Asesoría Notarial, la División Marketing, al Área Desarrollo Productos Empresariales, la Sub Gerencia General Ventas y al Área Gestión Data Center.

EM 2021-66-001-002272

JPP/km


Elena Oquendo Hamann
Abogada
Secretaría General


Ing. Ind. Alejandro Stipanovic
Vicepresidente


Ing. Marcelo Erlich
Sub Gerente General
Estrategia de Negocios